



24000

Bogotá, D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-672091-0101
Fecha: 2017-12-05 13:04:58
Enviar a: SUBDIRECTORA DE JUSTICIA
No. Folios: 3

Señora
VIVIAN NEWMAN PONT
Subdirectora Dejusticia.
Carrera 24 # 34 – 61
Bogotá

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición SIM No. 1761041663

Respetada Señora

De manera atenta y en el marco de las competencias otorgadas a la Dirección de Nutrición por el Decreto 987 de 2012, se procede con la respuesta a la petición radicada con el SIM No. 1761041663 del 20-11-2014, en el cual se solicita información sobre asuntos relacionados con protección al derecho a la salud y la alimentación de niños, niñas y adolescentes en la Guajira:

1. *¿Ha tenido conocimiento la subdirección de Nutrición del ICBF sobre esta campaña realizada en la Guajira? ¿Ente julio y octubre de 2017 se han recibido quejas relacionadas con la campaña de distribución del KUFU a los niños, niñas y adolescentes de la Guajira?*

En el mes de abril de 2017 representantes de la compañía Postobón, se reunieron con el Director de Nutrición del ICBF y nutricionista del área técnica de la Dirección, con el fin de solicitar orientación sobre los departamentos en los cuales podían realizar la distribución de los productos KUFU. Durante esa reunión el Director de Nutrición aclaró a los representantes de Postobón que el ICBF no podía sugerir los departamentos o lugares de distribución de las bebidas, y que esta estrategia debía estar acorde con la Ruta de Atención a la Desnutrición implementada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, se recomendó revisar los productos según las *Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes*, especialmente en el aporte de azúcares, y valores UL de las vitaminas adicionadas a las bebidas. La postura del ICBF frente a las bebidas KUFU en esa reunión, fue que el agua adicionada con micronutrientes no es apta para tratar la desnutrición, ni contribuye a disminuir las prevalencias de desnutrición.

El ICBF en el periodo comprendido entre julio y octubre de 2017, no ha recibido quejas relacionadas con la distribución de las bebidas KUFU a niños, niñas y adolescentes, realizada por la compañía POSTOBON.



2. *Así mismo, ya que algunas de las funciones del ICBF se relacionan con la ejecución de programas con un componente de nutrición, al respecto queríamos conocer si ¿el proyecto de distribución de esta bebida KUFU se lleva a cabo con la coordinación o el acompañamiento institucional del ICBF en el departamento de la Guajira, específicamente, en los municipios de Manaure y Riohacha y el corregimiento de Nazareth?*

La Dirección de Nutrición del ICBF, tiene como función liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la nutrición, y la implementar acciones y estrategias en alimentación y nutrición para fortalecer la formación de hábitos y estilos de vida saludables en los diversos programas del Instituto.

El proyecto de distribución de la bebida KUFU es una iniciativa privada de la Compañía Postobón, que no ha sido articulada ni ha contado con el respaldo del ICBF.

3. *3.1 ¿Cuál es la política del ICBF en materia de productos comestibles ultra procesados o también llamados “comida chatarra”, particularmente, frente a su deber de contribuir a la alimentación saludable de los niño, niñas y adolescentes?*

Dentro de las funciones del ICBF se establece desarrollar y actualizar herramientas e insumos técnicos en materia de nutrición que se constituyan en referentes nacionales, entre otros, como la *Tabla de Composición de Alimentos Colombianos*, las *Guías Alimentarias para la Población Colombiana*, las *Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la Población Colombiana*. En el año 2015, el ICBF publicó las *Guías Alimentarias Basadas en Alimentos -GABAS-* para la población colombiana mayor de 2 años, que tiene como objetivo brindar orientación a la población sobre el consumo de alimentos, con el fin de promover un completo bienestar nutricional. Así mismo, busca contribuir al fomento de estilos de vida saludable, al control de las deficiencias o excesos en el consumo de alimentos, y a la reducción del riesgo de enfermedades relacionadas con la alimentación, a través de mensajes comprensibles, y busca orientar a las familias, educadores, asociaciones de consumidores, medios de comunicación e industria de alimentos, entre otros actores sociales.

Las *GABAS* son un instrumento educativo, que adapta los conocimientos científicos sobre recomendaciones de energía y nutriente y composición de alimentos, en una herramienta práctica que facilita la selección de una alimentación saludable. Como instrumento, permite convertir el conocimiento científico en mensajes prácticos y ayuda a la población a seguir las recomendaciones nutricionales, seleccionando una alimentación saludable.

Los mensajes están orientados a incluir alimentos naturales, frescos y variados así:

“Consuma alimentos naturales variados como lo indica en plato colombiano saludable, para mantener un peso saludable, reduzca el consumo de productos de paquete, comidas rápidas, gaseosas y bebidas azucaradas; para mantener una presión arterial normal, reduzca el consumo de sal y alimentos altos en sodio como carnes embutidas, enlatados y productos de paquete (...).”

3.2 ¿El ICBF lleva a cabo alguna acción para la protección para los niños, niñas y adolescentes de la Guajira, ante la comercialización de esta clase de productos?

El ICBF presta atención a los beneficiarios a través de diferentes programas, los cuales se estructuran de acuerdo con la situación de vulnerabilidad de la población o el objetivo que se busca alcanzar con el mismo. El componente alimentario y nutricional de los programas misionales del ICBF se diseña acorde con las características de la población objeto de atención y de su ubicación geográfica, el objetivo del programa o servicio, el porcentaje de aporte nutricional establecido a cubrir en el mismo y la garantía al respeto de las costumbres y hábitos alimentarios de la región, aplicando los principios de las Guías Alimentarias.

Así mismo, el ICBF apoya las compras locales de alimentos que permite desde la seguridad alimentaria y nutricional, contar con alimentos frescos de alto contenido nutricional, que permitan reducir la manipulación (almacenamiento, transporte, manejo), lo que favorece disponer de alimentos con características organolépticas adecuadas. En este sentido el ICBF no permite el suministro de productos como KUFU, productos ultra procesados o relacionados en sus modalidades de atención.

3.3 ¿Cuáles son las actividades de vigilancia y control que el ICBF lleva a cabo frente a la publicidad agresiva por parte de la industria de alimentos y bebidas azucaradas dirigida a niños, niñas y adolescentes?

El ICBF realiza la actualización de las herramientas de Seguridad Alimentaria, trabajando en coordinación con entidades del estado para la promoción de una alimentación y estilos de vida saludable. En este sentido las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la Población Colombiana, y la Tabla de Composición de Alimentos son insumos necesarios para el desarrollo del etiquetado nutricional de alimentos y regulación de alimento, entre otros. Así mismo, las Guías Alimentarias, brindan orientación a la población e industria de alimentos sobre el consumo de alimentos.

No es competencia del ICBF realizar acciones de vigilancia y control frente a la



publicidad realizada por la industria de alimentos.

4. 4.1 *¿Cuáles es la política del ICBF en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes ante eventuales afectaciones que el desarrollo de estrategias de “responsabilidad social” de las empresas puedan generar sobre los derechos de estos?*

El ICBF trabaja en la Estrategia Nacional de Empresa y Derechos de la Infancia para el fortalecimiento de la corresponsabilidad del sector privado en la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en trabajo conjunto con UNICEF y Save the Children. La implementación de la estrategia está fundamentada en los Derechos de los Niños y los Principios Empresariales creados por Unicef, Pacto Global y Save the Children en el año 2012.

En el marco de esta estrategia, en conjunto con Unicef, se desarrolló una herramienta que le permite a las empresas realizar un autodiagnóstico sobre las estrategias de Responsabilidad Social Empresarial enfocadas en la niñez y la adolescencia, para este fin se presentan referencias sobre buenas prácticas para la prevención, mitigación o respuesta antes riesgos hacia la niñez y adolescencia como: bases sobre responsabilidad social empresarial, referencias generales sobre el enfoque de la responsabilidad social empresarial hacia la niñez y adolescencia; trabajo infantil; marketing y publicidad responsable hacia la niñez y adolescencia; productos seguros para la niñez y adolescencia y buenas prácticas respecto al medio ambiente. A partir de ese autodiagnóstico, el ICBF realiza recomendaciones, y planea una ruta de acompañamiento para el fortalecimiento empresarial. En el plan de acción de la estrategia se ha priorizado el sector minero, transporte y turismo, y agroindustrial.

Por otro lado, el ICBF realiza gestión de alianzas estratégicas con el sector privado para el desarrollo de proyectos que apoyen los programas de todas las áreas misionales del instituto.

- 4.2. *¿Qué acciones concretas lleva a cabo el ICBF para instar a las organizaciones privadas al respeto del derecho a una alimentación saludable de los niños, niñas y adolescentes? ¿Si ha conocido de estos casos que acciones está llevando a cabo el ICBF para instar a esta empresa privada el reconocimiento y respeto por el derecho a la alimentación saludable de los niños, niñas y adolescentes de la Guajira en el marco de este proyecto?:*

Desde el ICBF, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y de acuerdo con la Estrategia Nacional de Empresa y Derechos de la Infancia para el fortalecimiento de la corresponsabilidad del sector privado en la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se promueve con las organizaciones privadas su participación para el mejoramiento de las condiciones sociales y nutricionales acogiendo



participación para el mejoramiento de las condiciones sociales y nutricionales acogiendo los lineamientos y directrices técnicas del instituto.

Por otra parte, *la Red Nacional de Protección al Consumidor*, conformada por diferentes autoridades administrativas del orden Nacional, entre ellas la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Salud, la Superintendencia de Transporte, Superintendencia de Vigilancia, Superintendencia Financiera, Autoridad Nacional de Televisión -ANTV y el INVIMA; es el organismo encargado de velar por los derechos de los consumidores y crear una cultura de consumo responsable en el país.

Cordialmente,

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Director de Nutrición

Aprobó: Sandra Ramírez- Abogada Dirección de Nutrición

Revisó: Alba Victoria Serna Coordinadora Grupo de Gestión Técnica- Dirección de Nutrición

Elaboró: Paola Cárdenas – Profesional Contratista - Dirección de Nutrición

